RESOLUCIÓN I.M. Nº 1143 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS LATERALES Y BADENES" ID 386308 (AD-REFERENDUM).

Lambaré, 18 de febrero de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 789/2020, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: ***"...este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES SAI con RUC Nº 80001141-4, por un monto total de Guaraníes tres mil setecientos veintisiete millones quinientos sesenta y un mil doscientos setenta (Gs. 3.727.561.270). -***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS LATERALES Y BADENES" ID 386308 (AD-REFERENDUM)"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS LATERALES Y BADENES" ID 386308 (AD-REFERENDUM), a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES SAI con RUC Nº 80001141-4, por un monto total de Guaraníes tres mil setecientos veintisiete millones quinientos sesenta y un mil doscientos setenta (Gs. 3.727.561.270). -

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal